C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES: Bienvenidos a la Comisión General de Seguridad Pública. Solicito atentamente a la diputada Norma Sirley, secretaria de esta comisión pasar lista y verificar el quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA: Muchas gracias presidente. (Pasa lista de asistencia e informa al presidente).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES: Gracias diputada secretaria. Hay quórum y se abre la sesión de la Comisión de Seguridad Pública, a las catorce horas con quince minutos. Pido a la diputada secretaria proceda a dar lectura al orden del día y lo someta a aprobación.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA: Gracias presidente. *Uno. Pase de lista y declaración del quórum legal. Dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Tres. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Cuatro. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción I del artículo 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Cinco. Asuntos generales.*

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES: Muchas gracias secretaria, informo tambien a las diputadas y diputados que se incorpora la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, bienvenida. Proceda secretaria, ponga a consideración de los diputados. Pido a la diputada secretaria proceda dar lectura del orden del día que ya lo hizo y someta a su aprobación, por favor.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA: Se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión el orden del día que se acaba de leer. Las diputadas y diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES: Muchas gracias diputada. Tambien informo y le damos la bienvenida al diputado Rafael Micalco.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES: En el punto tres del orden del día, se dará lectura del acta de la sesión anterior del veinte de enero de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Pido a la diputada secretaria someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta referida.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA: Se consulta a las y los integrantes de esta comisión si se dispensa la lectura del acta anterior, misma que fue enviada a sus correos institucionales, las diputadas y diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP NORMA SIRLEY REYES CABRERA: Se pone a su consideración el contenido del acta, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES: En el punto cuatro del orden del día, corresponde a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción I del artículo 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Solicito al área jurídica nos haga su exposición, por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias presidente. Buenas tardes, esta iniciativa fue presentada por los diputados Roberto Solís Valles, presidente de esta comisión y la diputada Tonantzin Fernández Díaz, ambos integrantes del grupo Legislativo de MORENA. Fue presentada el veintisiete de enero de dos mil veintidós, y tiene por objeto que la Ley de Seguridad

Pública del Estado de Puebla se armonice con base en lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con el objeto de incluir en la ley estatal que, la formación y desempeño de las instituciones potenciales se rija por el servicio a la sociedad y la disciplina, el respeto a los derechos humanos al imperio de la ley, al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de ley. Dentro de las argumentaciones se encuentran que, la declaración de los derechos humanos establece como parte de los mismos derechos humanos a la libertad y a la igualdad sustantiva, los cuales han sido percibidos por la homogénea ciudadanía, en la práctica, la política de seguridad pública ha permanecido indiferente a las necesidades particulares de hombres y de mujeres. Estudios sobre seguridad con enfoque en el ámbito rural conurbano han detectado un impacto negativo de las políticas sobre este tema determinando, que existe invisibilización y desatención de las necesidades de seguridad de las mujeres. Al respecto, cabe mencionar que se debe atender la importancia del concepto “género”, que radica hacer visible las diferencias biológicas y determinados roles sociales para no poner en riesgo una relación desigual entre los géneros mujeres y hombres, entendidos como objeto social. Por lo que resulta de gran importancia la perspectiva de género, ya que permite identificar los roles, estereotipos, valores, conductas, tradiciones, costumbres, asignaciones socialmente construidas que fomenten o desorienten oportunidades y libertades de las personas hombres y mujeres. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el artículo 47 establece que la federación, las entidades federativas… (inaudible) operarán programas rectores de profesionalización que tendrán entre otras, y específicamente la fracción I, funciones de: Primero. Aplicar los procedimientos homologados del sistema, impulsando una doctrina policial civil en la que la formación y el desempeño de las instituciones policiales se rijan por el servicio a la sociedad, la diciplina, el respeto a los derechos humanos, el imperio de la ley al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de género. Es preciso que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, se armonice con bases en lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, razón por la cual, la presente reforma tiene por objeto instruir dentro de nuestra ley estatal lo señalado en la fracción antes mencionada. Si ustedes tienen a bien aprobar diputados la… (inaudible) fracción I al artículo 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla para quedar en los siguientes términos:

Fracción I. Aplicar los procedimientos homologados del sistema, impulsando una doctrina policial civil en la que la formación y desempeño de los integrantes de las instituciones policiales se rija por el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos al imperio de la ley, al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de género. Es cuanto presidente

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES: Muchas gracias. Está a consideración de las y los diputados el dictamen antes expuesto, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la diputada Tonantzin Fernández.

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: Gracias diputados y diputadas, con su venia presidente. Pues únicamente solicitarles su voto a favor, debido a que como bien lo comentó el jurídico, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública, y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, entidades federativas y municipios en esta materia, este ordenamiento en su artículo 47 establece que, la federación y las entidades federativas establecerán y operaran academias e institutos que serán responsables de aplicar los programas rectores de profesionalización, que tendrán entre otras las siguientes funciones: Primero. Aplicar los procedimientos homologados del sistema, impulsando una doctrina policial civil en la que la formación y el desempeño de los integrantes de las instituciones policiales se rijan por el servicio a la sociedad, la diciplina, el respeto a los derechos humanos al imperio de la ley, al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de género. No obstante lo señalado, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla no se encuentra armonizada con la Ley General, razón por la cual el diputado Roberto Solís, y una servidora presentamos esta iniciativa con el propósito de armonizar con la Ley General, y se estipule que las academias y el instituto serán responsables de aplicar los programas rectores de profesionalización, impulsando una doctrina policial civil en la que la formación y el desempeño de sus

integrantes de las instituciones policiales se rijan por el principio a la sociedad, la diciplina, el respeto a los derechos humanos, el imperio a la ley, al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de género, que es muy importante. La seguridad constituye un rubro esencial para favorecer el desarrollo de las mujeres, particularmente de aquellas que son víctimas de violencia de género, razón por la cual es muy importante esta adecuación a nuestra legislación local y bueno, solicitarles a los diputados su voto a favor. Es cuanto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES: Muchas gracias diputada ¿Algún otro diputado que desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones pongo a su consideración para su aprobación el dictamen antes referido. Pido a la diputada secretaria pueda recabar la votación.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA: Si presidente. las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra?, ¿en abstención? Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es el siguiente, aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES: Muchas gracias. Pasando al punto cinco del orden del día, que corresponde a asuntos generales. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, damos por concluida la Comisión de Seguridad Pública.